

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS
PA'JO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 80, mandando sello de franqueo el que desee contestación per carta.

POR EL TRIUNFO DE NUESTRA CAUSA

Sería difícil encontrar, entre los que dedicamos nuestra actividad a la educación de la infancia, uno solo que disienta del concepto ideal que inspira nuestra obra. Cuando en alas de la imaginación, vuela nuestro pensamiento a las puras regiones de la más alta aspiración, todos confundimos nuestro deseo en el noble anhelo de conseguir una mayor perfección espiritual de las gentes, que nos lleve a un estado social digno del hombre culto, más arriba de los instintos groseros, de las pasiones sin freno y de los egoísmos torpes, que impiden el reinado de los nobles sentimientos, el entusiasmo por las buenas causas y el sacrificio por el bien del prójimo.

Estos bellos ideales alientan sin duda alguna en cuantos se dedican a las tareas educativas y de un modo especial en los que, por estar al servicio de la comunidad, tienen la misión de difundir y propagar la cultura, entre las clases más humildes y desvalidas. Este es el caso de los Maestros nacionales, en quienes delega el Estado la misión de educar e instruir al pueblo. Indigno de desempeñarla sería, el que manchase la alteza del cargo, con fines bastardos y mezquinos.

Aunque la función que realizamos los Maestros nacionales es de carácter social y a todos interesa su organización y perfeccionamiento, somos nosotros los más especialmente llamados a procurar que esta institución alcance su completo desarrollo, dando el rendimiento necesario para elevar la cultura del pueblo al nivel que reclaman los tiempos que vivimos. Esto es lo esencial

de nuestra misión y toda otra consideración debe posponerse ante la importancia de tan sagrados intereses. Enredarse en diferencias baladíes y personalismos ridículos es empequeñecer la cuestión, dificultando el triunfo que todos anhelamos.

Para conseguir que las cuestiones escolares alcancen en nuestro país el plano social que por su importancia merecen, contamos los Maestros con una fuerza incalculable, que, empleada con acierto, nos aseguraría el éxito más completo. Un considerable número de Maestros y Maestras, que por su cultura se destacan del común de las gentes y que por lo mismo ejercen una verdadera influencia en las ajenas opiniones, están repartidos por todas las ciudades, villas y aldeas de la nación. Haciendo que su labor, dentro y fuera de la Escuela, tienda en todo momento al fin indicado, no se haría esperar mucho tiempo la transformación que deseamos.

Es indispensable, para dar eficacia a nuestra labor, unificar el esfuerzo; de manera que la acción de cada uno, distante por el espacio y diferente en cuanto a la ocasión, pues habrá de buscarse la más oportuna, converjan hacia un mismo fin o propósito, que será el de despertar en las gentes el interés por el niño y por la Escuela, poniendo siempre a la vista, la trascendencia del asunto y lo que importa preocuparse sinceramente de ello, si queremos el bien de nuestros hijos y tenemos el deseo de que nuestro pueblo adquiriera un puesto decoroso en el concierto mundial. La voluntad unida de treinta mil personas, de una regular cultura, y ejerciendo un cargo tan influyente para formar opinión, constituye una fuerza incontrastable.

La orientación de esta obra ha de surgir de la colectividad, y para llevarla a la práctica, no encontramos otro medio que la organización societaria, en donde se concre-

ten y unifiquen las aspiraciones y se marque el rumbo que conviene seguir en cada caso. Persiguiendo todos el mismo fin, y no habiendo otro camino mejor para conseguirlo, que sumar el esfuerzo de todos los que formamos esta gran familia del Magisterio, no conviene, de ningún modo, la formación de grupos parciales, que debilitan o esterilizan la actuación de los otros, pues todos sabemos lo perjudicial que es, para el triunfo de toda causa, dispersar los elementos con que se cuenta para conseguirlo. Construir es asociar ordenadamente las partes de un todo; disgregar, separar, seccionar, son las operaciones propias de la destrucción.

Tenemos, por fortuna, un organismo, en el que figuran la mayoría de los Maestros nacionales; pero es doloroso que por ofuscación o por desconocimiento del problema, haya una parte considerable fuera de nuestra Asociación Nacional, y algunas agrupaciones, también de carácter profesional, que distraen la atención pública, hacia distintos aspectos parciales y secundarios, apartándola de lo importante y verdaderamente esencial, que es lo referente a la preocupación por el niño y por la Escuela, que es el centro apropiado para desenvolver sus aptitudes. Cuando los Maestros tengamos concepto claro de nuestra conveniencia, formaremos una sola Asociación profesional, seguros de obtener por este medio la mayor suma posible de beneficios morales y materiales.

Para bien de todos, cada día va siendo mayor el número de compañeros que figuran en nuestra Asociación Nacional, convencidos de lo peligroso que es jugar a las asociaciones, y que no hay razón ninguna para no pertenecer a ella, puesto que su actuación se inspirará siempre en la voluntad de los asociados, y estos pueden en todo momento, modificar a su gusto la organización de la misma y cambiar sus elementos directivos.

Favorece lo unión del Magisterio las últimas disposiciones oficiales, ya que tienden a que desaparezca el segundo escalafón, borrando las diferencias de derechos entre los Maestros nacionales, de las que nunca fué partidaria nuestra Asociación Nacional. Así será más fácil una completa unión de nuestra clase, que nos traerá, como consecuencia, el triunfo de nuestras legítimas y justas aspiraciones.

El unir nuestros refuerzos para conseguir que se adentre en las conciencias el problema de la educación de los niños y del fomento de la Escuela nacional, es una obligación que pesa sobre nosotros, pues con

la falta de esta unión retrasamos indefinidamente el triunfo de nuestra causa, a la que va unida el porvenir de España.

De («El Magisterio Nacional»)

Inspecciones de Primera Enseñanza

12 de agosto de 1924. — («Boletín Oficial» del Ministerio del 22.)—Real orden designando las provincias de Jaén, Málaga y Almería, y la región de Las Hurdes, como zona especial de inspección a cargo de D. Gabriel Pancorbo:

«Ilmo. Sr. Vista la real orden fecha 7 del mes actual, comprensiva de las instrucciones que se han de observar para el pago de dietas y gastos de locomoción a los inspectores de Primera enseñanza en las visitas que giren a las Escuelas de sus respectivas zonas, y teniendo en cuenta que la Comisión central creada por Real decreto de 31 de agosto de 1922 vienen laborando en las provincias de Jaén, Málaga y Almería, y en la región de Las Hurdes, y que, por tanto el inspector-secretario de dicha Comisión, don Gabriel Pancorbo, tiene que ejercer su función oficial en las expresadas tres provincias y en la región indicada.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se considere como zona especial de inspección, a cargo del inspector-secretario de la Comisión de referencia, D. Gabriel Pancorbo, una que estará constituida por las provincias de Jaén, Málaga y Almería, más la comarca hurdana, y

2.º Que se libre a dicho funcionario, al mismo tiempo que se haga a los demás inspectores de Primera enseñanza y, por tanto dentro los plazos señalados, en la Real orden del día 7 del corriente mes antes citada, las dietas trimestrales y los gastos de locomoción que han de ocasionarle las visitas especiales que por acuerdo de la mencionada Comisión central, haya de girar.—El subsecretario encargado de este Ministerio, *García de Leóniz*.—Señor jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza.»

EL AMIGO

Versión castellana de Rafael Ruiz López
Método completo de lectura para niños
per Juan Pazzi, pedagogo italiano
CANALEJAS, 30, SORIA

La asamblea de Santander.

VISITA A PALACIO

El Rey acoge bondadosamente a los comisionados que le entregaron el siguiente mensaje.

«Señor. La Confederación Nacional de Maestros, después del importante acto celebrado ayer en la Escuela de Artes e Industrias, por medio de su genuina representación, y acompañada por la Inspección y Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia, acude a V. M. (que D. g.) para depositar en vuestras augustas manos las conclusiones justas que contiene la aspiración de los Maestros del segundo Escalafón, y esperando que en vuestro magnánimo corazón han de ser bien acogidas, suplica con todo respeto a vuestra majestad (q. D. g.) interceda cerca de su Gobierno para que sean incorporadas a la ley como principio reivindicatorio de una clase que considera como un alto honor el sacrificio constante por la patria desde la Escuela donde educa y modela el corazón y la inteligencia del futuro ciudadano:

Primera. Que se conceda el sueldo de 3.000 pesetas a todos los Maestros del segundo Escalafón, considerando que se hallan en posesión del título profesional correspondiente, que han ingresado en la enseñanza por procedimientos legales, que tienen las mismas responsabilidades y los mismos deberes, y que la carestía de la vida es igual para todos.

Segunda. Que en cuanto a la limitación de derechos que vienen padeciendo, se les suprima a todos aquellos que cuenten 15 o más años de buenos servicios, a juicio de la inspección, pasando al primer Escalafón.

Tercera. Que para los que no lleven dicho tiempo se haga una convocatoria de oposición restringida, sin limitación de plazas, o por lo menos de cuatro mil de ellas, dando además cuantas facilidades económicas sean necesarias para que puedan acudir todos a realizarla.

Cuarta. Que tanto en uno como en otro caso, si la situación del Tesoro no permitiera por ahora el pase a las 3.000 pesetas con carácter general, pueda surtir dicha supresión sólo efectos administrativos, y en cuanto a los económicos, figuren los que lo consignan en comisión, hasta que, por la corrida de escalas o por aumento de consignación en los presupuestos, puedan percibir el sueldo de 3.000 pesetas;

Quinta. Que se disponga el estableci-

miento de los tribunales de honor para todo el Magisterio nacional de Primera enseñanza.

A los R. P. de S. M. Santander, 18 de agosto de 1924.—El Presidente, C. Martínez Page. El Delegado provincial, José Fernández Esteban.

Preparaos con tiempo para las

Próximas Oposiciones

A INGRESO EN EL MAGISTERIO

adquiriendo enseguida

EL LIBRO DEL OPOSITOR

2.ª TIRADA

de la que también hemos hecho dos nuevas Ediciones

Edición Extensa 30 ptas. Edición Resumen 6 ptas

En las oposiciones anteriores hicimos una primera tirada, tan estrictamente limitada para los primeros suscriptores, que los que se subscribieron más tarde, no pudieron ya completarla.

Multitud de referencias en todos los Distritos Universitarios atestiguan la bondad de la obra por ser la más acertada y más completa de las publicadas; única que contesta todos los temas, punto por punto, sin escabullirse ni soslayar ningún asunto.

Opositor que se ha preparado con ello

Opositor que ha obtenido plaza

Cada edición consta de tres tomos.

LETRAS, PEDAGOGIA Y LETRAS

	Letras	Pedagogia	Ciencias	Los tres tomos
Edición EXTENSA	15 pts.	10 ptas.	15 ptas.	30 ptas.
“ RESUMEN	3 “	2 “	3 “	6 “

Puede adquirirse la obra completa o solamente el tomo suelto que interese. El tomo de Pedagogía de esta segunda tirada va avalorado con unos interesantes ejercicios de Didáctica que resultan utilísimos para la tercera parte del ejercicio escrito.

Pedidos acompañados de su importe, y también contra reembolso.

PUBLICACIONES SOLER—TARRAGONA



NOTICIAS

PERMUTA

Maestra Nacional del Barrio de Las Casas, con 2.500 pesetas de sueldo, desea permutar con otra del Segundo Escalafón en la provincia o fuera de ella.

Para informes dirigirse a dicha señora Numancia 35, Soria.

LA COLONIA ESCOLAR.—Sigue sin novedad la colonia escolar en Salduero hallándose los niños muy contentos y los profesores muy satisfechos de su labor.

—Ha sido creada definitivamente una Escuela de niñas en Navaleno.

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza

Ha sido jubilado el Maestro de la escuela nacional de Riba de Escalote D. Claudio Tarancón.

—A D. Manuel Jimeno Jimeno, maestro excedente de Quintana de Nuño Pedro ha sido nombrado por reingreso para la de Montero en la provincia de Zaragoza.

—Ha sido resuelto el expediente Gubernativo que se le seguía a D.^a Antonia Juliana Perez Jimenez maestra de Castilruiz por abandono de destino declarándola separada definitivamente de la enseñanza.

—También ha sido sobreseido el expediente seguido contra los maestros de Pozalmuro D. Pedro Girbau y D.^a Perpetua Pastor por no comprobárselos cargos formulados contra los mismos.

Nombramientos de Maestros interinos.—Por la Sección Administrativa de 1.^a enseñanza han sido nombrados interinamente los maestros y maestras que a continuación se expresan:

Para la escuela de Aldea de San Esteban D. Ignacio Cardenal; para la de niñas de Sotillo del Rincón, D.^a María Asunción Lorente; para la de Cidones, D.^a Rosario Ruiz Durán; para la de Torlengua, D. Felipe Soto Gallardo y para una Sección de la Graduada de niños de Langa de Duero Doña Donina García Gallego.

—Han tomado posesión de sus escuelas las maestras siguientes: De Acrijos, doña Jubencia Martín Vaquerano; de Recuerda, D.^a Dolores Álvarez Ros; de Calderuela, doña Sabina Enriquez Cebada y de Cañicera D.^a María Paz Galilea.

—Se ha comunicado a D. Teodoro Peñalba Gil su nombramiento por permuta para Soto de San Esteban.

—Se ha dado traslado de la resolución recaída en la instancia del Maestro de Almajano sobre petición de plenitud de derechos.

—Ha sido remitido a la Dirección General el expediente de sustitución de D. Eusebio Calvo, de Lería por la edad de 70 años.

Sobre ascensos a 3000 pesetas.—Los maestros y maestras a quienes afectan y no han remitido todavía sus títulos administrativos a la Sección Administrativa de 1.^a enseñanza para que les sea atendida la oportuna diligencia de ascenso a 3.000 pesetas deberán hacerlo inmediatamente para que no sufran perjuicios en el percibo de sus haberes.

Una vez que la Sección extienda la diligencia de ascenso ésta los devolverá a los interesados respectivos para que los presenten en la Secretaría de la junta local de primera enseñanza a fin de que les sea autorizada la diligencia de posesión del nuevo sueldo.

Después de autorizadas estas diligencias los maestros sacarán dos copias del título administrativo de la escuela que sirve con todas las diligencias que lleve incluso la de éste ascenso de tres mil pesetas reintegrandola, con timbres de diez céntimos; además harán otra copia de la diligencia de ascenso a 3.000 pesetas con la de posesión y reintegrado igualmente y puesta en ellas la compulsas correspondiente. se remitirán las tres copias así hechas a la Sección Administrativa para que pueda autorizarse el figurar en nómina las diferencias de sueldo.

CORRESPONDENCIA

- V. F.—Quintanamanbirgo. Conforme. Fué un error.
 J. G.—Montilla. Conforme.
 D. G.—Morón; J. G. G. Burgo; P. J. M. Cabezuela.
 Contestadas cartas.
 S. E.—Calderuela. Queda suscripta. Remitidos impresos.
 C. R.—Valdegena; V. D. Villar del Campo; J. R. La Cuenca. Presentados oficios
 M. S.—Rebollosa; M. A. Castro. Presentadas cuentas.
 C. R.—Las Fuentes. Presentada hoja.
 S. C.—Escobosa. Presentada copia.
 C. C.—Laina. Entregada instancia en su destino, está concedido.
 P. G.—Pozalmuro. Hecha matrícula.
 P. S.—Losilla; C. R. Villartose; E. F. Sanquillo; S. C. Blecons.—Remitido que se interesan.
 S. C.—Burgo. Recibida y presentada.
 E. U.—Cardejón. Se le enviará lo que indica.